

BASES DE LA PROMOCIÓN

CUIDAMOS NUESTROS BARES

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español, una promoción publicitaria dirigida a todos sus clientes del canal HOSTELERÍA consumidores de las marcas Central Lechera Asturiana, Larsa y Ato Hostelería, entendiéndose como tal el sector que prepara y sirve comidas y bebidas adquiridas previamente, segmento de mercado que concentra establecimientos de consumo fuera del hogar, tales como establecimientos de alojamiento (hoteles, albergues, casas rurales....) y servicios de Restaurante (Cafeterías, catering, bares....).

Segunda.- Duración.- El período promocional de las presentes bases comprenderá entre las 00:00 horas del 1 de junio hasta las 23:59 del 1 de septiembre, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.- Se elegirá entre todos los participantes al ganador de **un (1) año de leche gratis** para el establecimiento hostelero agraciado, valorado en 1.800 € máximo, IVA incluido. Transporte a cargo de CAPSA.

El número de litros a entregar al ganador será el equivalente al consumo del año anterior, y en todo caso estará limitado a 3.000 litros, entregados en formato botella hostelería.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

Para hacer entrega del premio, será necesario el previo consentimiento del titular del establecimiento.

El premio es intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Si por cualquier motivo no fuese posible la entrega del premio descrito, CAPSA podrá sustituirlo por otro de similares características, en ningún caso de valor inferior.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Los interesados podrán participar a través de Facebook e Instagram, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Para participar a través de Facebook: En el perfil de cada marca (Central Lechera Asturiana, Larsa y Ato) se publicará un post de la presente promoción, suficientemente identificado, relativo a la participación en la misma. Los participantes deberán responder a esta publicación habilitada con una foto en su establecimiento en la que aparezcan con una botella de leche hostelería de la marca correspondiente al perfil, indicando el nombre y ciudad del local. Se solicitará además que nos relaten brevemente cómo creen -a su juicio- que CAPSA ayuda o colabora con su negocio y/o su experiencia con la marca.
- Para participar a través de Instagram: En el perfil de cada marca (Central Lechera Asturiana, Larsa y Ato) se publicará un post y una storie de la presente acción. Los participantes deberán subir a su perfil público una foto (no válido stories) en su establecimiento en la que aparezcan con una botella de leche hostelería de la marca correspondiente al perfil, indicando el nombre y ciudad del local, utilizando el hashtag creado para cada perfil y etiquetando a la marca. Además, habrán de relatar brevemente cómo creen -a su juicio- que CAPSA ayuda o colabora con su negocio y/o su experiencia con la marca.

El hashtag a emplear variará según el perfil, siendo:

- ✓ Central Lechera Asturiana: #cuidamosnuestrosbares
- ✓ Larsa: #Larsaconlosbares
- ✓ Ato: #elbienestardenuestrosbares

- Cada imagen contará como una participación.
- Los participantes podrán subir tantas fotos como deseen.
- Quedarán excluidas las fotografías subidas fuera del período promocional.
- **No se considerarán comentarios realizados fuera de la publicación de Facebook** o fuera de las fechas en las que la promoción este activa, de conformidad con lo recogido en la base segunda. Tampoco serán válidas las participaciones que no cumplan las premisas establecidas en la base cuarta, ni las respuestas a comentarios de los usuarios, solamente los comentarios que se hagan respondiendo al post de la promoción.
- **Se excluirán de la participación a través de Instagram** aquéllas que no cumplan las instrucciones y reglas de esta Base 4ª, que no contengan el hashtag correspondiente y/o no tengan etiquetado el perfil de la marca.
- Y sólo serán válidas las participaciones de perfiles públicos.

Quinta.- Selección del premiado.- Un Jurado compuesto por miembros del Departamento de Marketing y del Departamento de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna de CAPSA revisarán las fotografías y comentarios de los participantes y seleccionarán al ganador el **lunes 14 de Septiembre de 2020**.

El jurado valorará los siguientes términos en la elección de la publicación ganadora:

- Creatividad / originalidad de la foto, donde aparezca claramente visible la botella de hostelería.
- Comentario más alineado con el propósito de la promoción (conocer cómo CAPSA les ayuda en su día a día)

Se seleccionarán además 3 reservas que sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde la comunicación del premio al ganador, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

- El ganador se dará a conocer el **21 de Septiembre de 2020**.
- El premio objeto de la presente promoción, quedará desierto en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- Podrán participar empleados o titulares de un establecimiento hostelero, entregándose el premio únicamente a la propiedad pertinente.
- El ganador deberá poder acreditar que es el propietario del establecimiento hostelero participante, aportando la documentación necesaria solicitada por CAPSA.
- El premio se hará efectivo única y exclusivamente para el local participante, debidamente identificado.

Sexta.- Publicidad de la identidad del ganador. Aceptación expresa del premio.- La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique el nombre de su negocio e imagen, en su caso, en las redes sociales de la marca (Facebook e Instagram), con el fin de conocer al ganador y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador, para informarle del premio obtenido, momento a partir del cual tendrá un plazo de 3 días naturales para comunicar expresamente que acepta el premio, facilitando por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Copia de su DNI en pdf.
- Documento acreditativo de titularidad (licencia de actividad).

Séptima.-Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidad: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en estas bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en las redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad, a través de los siguientes medios:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.

- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos. No facilitar dichos datos podrá conllevar la exclusión de la promoción.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, que resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa del premio conseguido y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal: El premio está sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual al valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Décimo primera.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDE CAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo segunda.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

* Página web de Central Lechera Asturiana / Larsa / Ato

* Páginas en Redes Sociales y Microbloggings

Décimo tercera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo cuarta.- Limitaciones.- No podrán participar en la promoción (i) los trabajadores de CAPSA titulares de un negocio de hostelería (ii) los empleados de cualquiera de las sociedades que participan en la organización y ejecución de esta promoción y (iii) de cualquier otra entidad con personalidad jurídica participada por Corporación Alimentaria Peñasanta.

Décimo quinta.- Facebook/Instagram.-

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook o Instagram por lo que los participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

CAPSA no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de las marcas Central Lechera Asturiana, Larsa y Ato en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que cumpla los requisitos anteriormente mencionados.